



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE BANANEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
20	08	2015		9:00 a.m.	3:59 p.m.

CORPORACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	SALA DE JUSTICIA Y PAZ	MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo
-------------------------------	------------------------	---

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	0	8	3	6	0	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	9	8	4	1	4	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	1
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	8	6	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	2	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	3	4

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

	Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
				SI	NO	SI	NO
1	15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO	X		X	
2	78.293.820	OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO	X		X	
3	71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDÓ	NICHE	X		X	
4	78.698.402	ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN	X		X	
5	71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL	X		X	
6	8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA	X		X	
7	71.934.653	LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO		X	X	
8	3.371.685	RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO	X		X	
9	71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA	X		X	
10	71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO	X		X	

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

11	71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO	X		X	
12	71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X	
13	71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.	X		X	
14	71.776.757	OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO	X			X
15	71.942.722	DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X		X	
16	71.982.647	MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	RICARDO u OMAR	X		X	
17	71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	LAZARO MONOPECOSO	X		X	
18	11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO CON SUEÑO, BURRO TRISTE, ALBERTO	X		X	
19	8.435.791	WILSON CARDONA RESTREPO	OMAR, PALILLO	X		X	
20	71.945.948	BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA	YOLANDA	X		X	
21	71.251.329	VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO	EL ZARCO	X		X	
22	70.414.694	ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	JOSÓ LOCO	X		X	
23	71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ALZATE	FREDY, MACHÍN	X		X	
24	78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	JULIÁN JORGE, MAURICIO	X		X	
25	71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ	X		X	
26	71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIÓ	X		X	
27	71.939.065	GERMAN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS	EL DIABLITO	X		X	
28	8.338.959	LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA	ALBEIRO			X	X
29	11.806.096	BRAND YESID BECERRA BEITER	BRAYAN	X		X	
30	71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO			X	X

INTERVINIENTES	
Fiscal 17 DNFEJT	Mauricio Aguirre Patiño
Fiscal 37 (E) Persecución de bienes	José Aníbal Royero Restrepo
Representantes Judiciales de Víctimas	Adriana Guevara Marulanda
	Wilson de Jesús Mesa Casas
	Sandra Milena Arias Hoyos
	Jesús Aníbal Ruiz Cano
	Hernán Martínez



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	Cielo Botero Mesa
	Luis Fernando Giraldo García
	Luis Guillermo Rosas Walteros
	Ramiro Alberto Tejada Betancur
	María Teresa Echeverri
	Edith Julieth Álvarez Suaza
	Consuelo Graciano
Defensor de: Reinaldo Antonio Salgado Avilés	Edward Alzate Garcés
Defensor de: Mauricio de Jesús Roldán Pérez	Argemiro Sarmiento Ramírez
Defensor de: Alejandro Ortega Herrera Enich Antonio Guzmán Álvarez Osman Darío Restrepo Gutiérrez Jorge Isaac Quinto Mejía Ovidio Pascual Núñez Cabrales Luís Antonio Córdoba Mosquera Rafael Emilio García Brand Yesid Becerra Beiter Dalson López Simanca	Marta Inés Arango Castro
Defensor de: Raúl Emilio Hasbún Mendoza Cardenio Caicedo Mena Javier Ocaris Correa Alzate Dionisio Mosquera Martínez	Otto Fabio Reyes Tovar
Defensor de: Pablo Antonio Peinado Padilla Oscar Darío Ricardo Robledo Francisco Herrera Salgado Wilson Cardona Restrepo Benjamín Páramo Carranza Víctor de Jesús Sepúlveda Giraldo Luis Arley Acosta Escudero Germán de Jesús Tuberquia Salas Jhon Jairo Álvarez Manco Manuel Ángel Cartagena Rojas	Nicolás Humberto Morales Duque
Defensor de: Mario de Jesús Granja Herrera Carlos Alberto Arango Betancur Adriano José Cano Arteaga Israel Antonio Toro Durango	César Augusto Gallego Arismendy
Ministerio Público	Luis Rafael Calderón Daza

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

VER LISTADO ANEXO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Jueves, agosto 20 de 2015

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Registro 00:01:16. Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor, se recuerda el objeto de esta diligencia, para la continuación de la audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos. La Magistrada Sustanciadora María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

Registro 00:37:16. El Fiscal 17 delegado, doctor **Mauricio Aguirre Patiño**, solicita se autorice la presencia del Fiscal de la Unidad Élite de Persecución de Bienes, doctor **José Aníbal Royero**, quién rendirá el respectivo informe en relación con los bienes entregados por el Bloque Bananero.

La Magistrada asiente y además recuerda a las partes lo concerniente al listado de las víctimas, en especial en lo referente a que los Representantes Judiciales de Víctimas deben aportar en un listado en orden alfabético y por patrones de delito, las personas que representan.

Registro 00:42:58. Habiendo pedido el uso de la palabra, la doctora **Sandra Milena Arias**, manifiesta que se está haciendo el listado de las víctimas para constatar datos y para apoderar los que faltan y corroborar información, manifiesta una inquietud frente a los listados de víctimas aportados por la Fiscalía pues manifiestan que hacen falta muchos pues en las carpetas se cuenta con la acreditación de parentesco.

La Magistrada Ponente le indica que debe presentar el listado indicando si tiene el poder original o está en la carpeta de la Fiscalía, las víctimas que representa en este momento, no los futuros o derivados de estos, pues se espera que las víctimas superen las 5000, que el poder original es el que se revisa, además de las cadenas de sustituciones. Ahora bien, como se ha hecho en anteriores oportunidades, las conexiones mediante el sistema de videoconferencia permiten a las víctimas en su lugar de ubicación otorgar poder a los RJV en la sala de audiencias.

Refiere la Ponente que ese es el problema de la Fiscalía en este momento, en los listados aparece representado, por ejemplo, una sola persona en un núcleo familiar de 15 personas que fueron desplazadas, pero la Defensoría debe allegar el poder de cada uno porque todos son víctimas directas, no solo la cabeza del núcleo familiar y la Fiscalía debe presentar, como se trata ya de un proceso priorizado, las carpetas.

Ya falta poco del contexto, pero se ha hecho una solicitud de traslado de prueba del proceso de **Herbert Veloza García**, alias "H.H.", ahora que conforme se oficiara por la Magistratura, el **Comité de Priorización de Situaciones y Casos de la Fiscalía General de la Nación**, respondió, en lo que corresponde al tema de la "**Para-economía**", que será un tema a tener en cuenta para el próximo comité a realizarse, sin embargo se requerirá a

este **Comité** para el pronunciamiento definitivo en procura a evitar que se continúe con el trámite disperso y atomizado de las investigaciones que se vienen adelantando.

Otra de las tareas pendientes de la Fiscalía 17 era en lo relacionado con el reconocimiento de las víctimas, para entrar en materia con el proceso.

Registro 00:57:14. El Fiscal Delegado manifiesta que abordará el día de hoy tres temas pendientes de la presentación del contexto.

1. Informe parcial de bienes.
2. Informe de VBG (efectuado por la doctora Nubia Chávez Niño).
3. Informes sobre la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Posteriormente se entregarán los listados de víctimas, atendiendo a las observaciones de los RJV para ver si reposan esas víctimas en las bases de datos; se hará la verificación de requisitos de elegibilidad, previo a la presentación de los patrones de macrocriminalidad, iniciando con el primero de los patrones, Desaparición Forzada.

Cede entonces el uso de la palabra para la presentación del informe parcial de bienes.

Registro 01:01:56. El defensor de postulados, doctor **César Augusto Gallego Arismendy**, concedido el uso de la palabra manifiesta que cuando era apoderado de los postulados del proceso que se sigue contra exintegrantes de las FARC, sus defendidos dieron cuenta de la relación de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó con esa guerrilla, ellos señalaron que sí tienen relación con las FARC, por lo que, pide, en aras de la verdad se tenga en cuenta esto.

La Ponente le señala que, en su oportunidad, se hará lo necesario porque a la construcción de la verdad deben aportar todos y ello podrá enriquecer el debate, además que en estos procesos tan grandes es necesario que las partes se ajusten a las presentaciones, escuchar lo expuesto por la Fiscalía y, luego, si tienen aportes, víctimas, postulados y/o apoderados, harán sus anotaciones. Esa es la dinámica que se le imprimirá

Registro 01:07:47. Se presenta el Fiscal 37 (E) encargado, doctor **José Aníbal Royero Restrepo**, ubicable en la Calle 19 # 80A-40, antigua sede del DAS, teléfono 4446677 extensión 7112. Inicia con su presentación:

Informe parcial de bienes

Entrega carpeta con 37 folios, la cual se constata por la Magistratura,

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

rotulada Informe Parcial de Bienes, de la cual se da el correspondiente traslado a las partes.

Las más relevantes fueron:

Nombre del bien	Ofrecimiento	Medidas cautelares	Secuestro y Entrega
Finca La Comarca	01/09/2010	19/01/2012	12/04/2012
Finca Palmar del Campo	01/09/2010	19/01/2012	09/04/2012
Lote Urbano M.I. 00725366	01/09/2010	19/01/2012	11/04/2012
Finca La Playa o la Josefa	01/09/2010	01/07/2014	20/08/2014
Parcelación San German (Los Contenedores) parcela 22 (se solicitó el levantamiento de medidas cautelares)	01/09/2010	01/07/2014	20/08/2014
Parcelación San German (Los Contenedores) parcela 23 (se solicitó el levantamiento de medidas cautelares)	01/09/2010	01/07/2014	20/08/2014
Casa Barrio Kennedy Chigorodó (actualmente se adelanta incidente de levantamiento de medidas cautelares)	06/01/2010	13/08/2014	19/08/2014

Registro 01:16:57. La Ponente interroga: ¿Están fijadas las audiencias?

Responde el Fiscal 37 (E): Sí, para el 1 y 2 de septiembre de 2015.

Continúa la presentación:

Bienes ofrecidos por el postulado pero retirado del ofrecimiento:

Obligación de \$150'000.000 de pesos a favor del postulado que ofreció Raúl Emilio Hasbún Mendoza en versión libre, por un préstamo a un tercero con

una tasa de interés al 2%, que sin embargo tuvo oposición por parte de **Jhon Sanabria** y **Margarita del Carmen (inaudible)** por concepto de adquisición de tres predios a **Juan Carlos Galvis, Mauricio Enríquez Meza** y **Clara Cecilia Arango Arcila**.

El Juzgado Segundo Civil de Envigado, en el caso del primer bien no se impuso medida cautelar y los otros dos si se hizo, pero se levantaron las medidas cautelares en un 50%.

Registro 01:26:23. El postulado **Raúl Emilio Hasbún Mendoza** solicita poder intervenir y una vez autorizado manifiesta que el préstamo que hiciera no fue cancelado, solo se abonaron a los intereses, por lo que con la ayuda de su exesposa tiene pendiente realizar el cobro de los dineros por vía judicial y una vez ese tema este claro volverá a realizar el ofrecimiento.

Registro 01:31:16. Retoma el Fiscal 37 (E) con los bienes de los que se retiró el ofrecimiento:

Predio bajo dominio y posesión de comunidades negras, actualmente se encuentra en labores de verificaciones.

Bienes en verificación:

Nombre del bien	Nota
Finca de 40 a 60 hectáreas, barrio Nueva Colonia, Turbo	Bien de alias " Cepillo " denunciado por alias " Pedro Bonito ", al solicitarlo, el Magistrado no consideró necesaria la adopción de medidas cautelares.
Parcela de alias " Cepillo "	Ofrecida el 12/11/2010
Finca km. 40 vía panamericana	-
Parqueadero o taller en Medellín	-
Finca en Copacabana	Denunciado por alias " Pedro Bonito ".
Finca de 30 a 40 hectáreas en San Pedro de los Milagros	Está pendiente de informe topográfico para solicitar medida cautelar. Bien perteneciente al comandante del Bloque Noroccidental de las AUC Hernán Darío Moreno Calle , alias " Mateo Rey ", ya estaba identificado, pero gracias a lo denunciado por el postulado alias " Pedro Bonito " se está trabajando en él.
Taller en Medellín barrio Naranjal	Bien perteneciente al comandante del Bloque Noroccidental de las AUC Hernán Darío Moreno Calle , alias " Mateo Rey " también denunciado por el postulado alias " Pedro Bonito ".
Finca en Frontino	-



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Finca en Santa Elena, Medellín, vereda El Plan	Se dice que era de Carlos Mauricio García Fernández , también conocido como " Rodrigo Doble Cero ".
Finca La Suiza, corregimiento Pueblo Nuevo, Necoclí	Denunciado como propiedad de Arnoldo Vergara Trespalcios alias " Bola de Cacao ".

Registro 01:44:37. Se decreta un receso de 20 minutos.

Hora de finalización 10:45 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Jueves, agosto 20 de 2015

Hora de inicio: 11:10 a.m.

Registro 00:00:44. Reinicia la audiencia, aún no se ha hecho presente el defensor de postulados, doctor **Edward Alzate Garcés**, pero se continúa con la presentación de la Fiscalía.

Retoma la Fiscalía 37 de persecución de bienes:

Bienes solicitados en restitución y enviados a esta unidad:

Caso "Paquemas", vereda Paquemás del municipio de Turbo
Parcelas 3, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 23, 24, 26, 27, 32, 43, 45, 46, 49, 50, 63, 65, 66, 67, 70, 73, 76, 77, 80, 82, 84, 88, 95, 98, 101, 103, 109, 110, 111, 9, 14, 14, 15, 17, 18, 21, 29, 30, 31, 35, 44, 47, 64, 79, 86, 90, 91, 94, 106. Turbo

Caso "Bejuquillo", corregimiento de Bejuquillo, jurisdicción del municipio de Mutatá.

Parcelas 3, 4, 6, 07, 10, 35, 11, 12, 14, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33. Mutatá.

Parcela Lote, Mutatá.

Parcela El Retiro, Mutatá.

Parcela El Triunfo, Mutatá.

Otros casos de la Unidad Nacional de Tierras Despojadas:

Nombre del bien	Municipio
Santa Rosa la Antioqueña	Turbo
Sin Pensar	Mutatá
El Porvenir	Mutatá
Santa Rosa	Mutatá
Santa Teresa	Turbo
Nueva Ilusión	
La Envidia	Mutatá
No Hay Como Dios	Mutatá

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Nueva Vida	Mutatá
La Cubana	Mutatá
Paraguay	Mutatá
Monte de Flor	Mutatá
El Pescado, hoy Los Rojas	Mutatá
El Sencillo	Mutatá
Los Cuervos	Mutatá
Inmueble urbano	Apartadó
El Estómago	Turbo
La Fortuna	Turbo
La Escondida o El Encanto	Mutatá

Postulados del Frente Arlex Hurtado que han rendido versión ante el despacho frente al tema de los bienes:

Postulado	Nota
Ovidio Pascual Núñez Cabrales	No tiene bienes para la reparación.
Oscar Darío Ricardo Robledo	No tiene bienes para la reparación.
Enich Antonio Guzmán Álvarez	No tiene bienes para la reparación, pero ofreció una maquina porque dice que es artesano.
Adriano José Cano Arteaga	Denuncio tres bienes de integrantes de la organización. No tiene bienes para la reparación.
Luis Antonio Córdoba Mosquera	No tiene bienes para la reparación.
Rafael Emilio García	No tiene bienes para la reparación.
Alejandro Ortega Herrera	Denunció un bien rural. No tiene bienes para la reparación.
Pablo Antonio Peinado Padilla	Ofreció un derecho de herencia de tres hectáreas de tierra en Necoclí, vereda el Bellito. Denunció un bien.
Osman Darío Restrepo	No tiene bienes para la reparación.
Manuel Ángel Cartagena Rojas	No tiene bienes para la reparación.
Dionicio Mosquera	No tiene bienes para la reparación.
Luis Arley Acosta	No tiene bienes para la reparación.
Cardenio Caicedo Mena	No tiene bienes para la reparación.
Luis Albeiro Mosquera	No tiene bienes para la reparación. Ofreció información sobre bienes de otros postulados.
Brand Yesid Becerra	No tiene bienes para la reparación. Ofreció información sobre bienes de otros postulados.
Jhon Jairo Álvarez Manco	No tiene bienes para la reparación. Ofreció información sobre bienes de otros postulados.
Jhon Jairo Beltrán Pérez	No tiene bienes para la reparación. Ofreció información sobre bienes de otros postulados.
Jorge Isaac Quinto Mejía	No asistió a la versión libre por problemas de salud.

Termina su intervención el Fiscal 37 (E) reiterando lo dicho al principio de la misma, que se trata de un informe parcial.

Registro 00:32:40. La Ponente recuerda a los postulados que es su obligación ofrecer, entregar o denunciar bienes, es una obligación en el proceso de Justicia Transicional para que las víctimas sean reparadas a través del Fondo de Reparación a las víctimas.

En lo que respecta al informe, se señala que en el IRI se debe presentar el informe definitivo con los bienes del Bloque Bananero que, si bien es cierto, hay dos máximos responsables, **Herbert Veloza García**, alias "H.H" y **Raúl Emilio Hasbún Mendoza** alias "Pedro Bonito" y para efectos prácticos y de georeferenciación y el contexto de sus actuaciones se acumuló por frentes, decisión que fue confirmada por la H. Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Bloque Bananero es uno solo y no se entiende por qué la Fiscalía no ha traído todos los bienes del Bloque, no se pueden escindir los bienes del frente comandado por de **Herbert Veloza García**, no importando si ya hay sentencia contra éste en el la H. Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

Por otro lado, es muy incipiente el informe, remite a la Unidad de Restitución de Tierras, todos por oficios de este año, de abril la mayoría, no se sabe si es la salvedad del artículo 38, se debe ser claro, hay que saber si es una excepción o hay que extinguirlos para la reparación de víctimas en este Bloque.

En la presentación incluso, se presenta la hacienda La Suiza, pero la foto aportada el nombre dice hacienda La Bonita, el informe debe ser muy detallado, es una labor ardua, es entendible que se presenten dificultades, pero debe ser minucioso y detallado.

¿De dónde salieron algunos bienes?, ¿por qué llegaron al proceso?

Otra situación, el informe no está suscrito, no tiene ante firma, ¿quién es responsable del mismo? Se devuelve el informe para que se presentado en debida forma.

Registro 00:38:18. El despacho 37 de la Fiscalía de la Unidad Élite de Persecución de Bienes, a través de su delegado manifiesta que acoge las indicaciones, precisa que el predio La Suiza está en labores de verificación ahora lo llaman La Bonita, pero se tiene información de que se trata de La Suiza.

Registro 00:39:12. La Magistratura advierte que debe entonces la Fiscalía



establecer la situación jurídica de los bienes con claridad.

Manifiesta también a los postulados que si bien es un proceso parcial para alguno de ellos, tienen la oportunidad de denunciar ofrecer y entregar bienes. Está muy incipiente el informe y se espera que los postulados pongan puesto su empeño en eso.

Registro 00:43:12. Se decreta receso hasta la 1:15 p.m.

Hora de finalización 1:54 a.m.

SESIÓN TERCERA

Jueves, agosto 20 de 2015

Hora de inicio: 1:24 p.m.

Registro 00:00:42. Reinicia la audiencia.

No se hace presente en la Sala de audiencias la doctora **Marta Inés Arango Castro**, defensora de postulados, pues se le presentó una situación calamitosa, por ello el doctor **Otto Fabio Reyes Tovar** asume la defensa de los postulados apoderados por esta profesional del derecho hasta tanto se haga de nuevo presente.

Asimismo, autorizado por el despacho, se ausenta el doctor **César Augusto Gallego Arismendy** quién es sustituido por el doctor **Otto Fabio Reyes Tovar** en la defensa de los postulados que este apodera.

Por otro lado, se aclara lo pertinente a la situación del postulado **Mauricio Roldan Pérez**, de quién viene asumiendo la defensa el doctor **Argemiro Sarmiento Ramírez** como defensor de confianza, quién ha manifestado que aunque su cliente no cuenta con los recursos para cubrir el valor de sus honorarios lo seguirá representando y que se presentó a esta diligencia en cuanto coincidentalmente tenía otra diligencia en la ciudad de Medellín y con ello sufragó sus viáticos desde la ciudad de Bogotá, pero en lo sucesivo designará al doctor **Edward Alzate Garcés** como suplente si no puede estar presente.

La Magistrada de conocimiento deja constancia que en el municipio de Ciénaga – Magdalena, a pesar de tener conexión por el sistema de videoconferencia no se habían presentado víctimas y en Apartadó - Antioquia se presentaron 6 víctimas, pero por problemas de red no se pudo establecer comunicación.

Se le da la palabra al Fiscal 17 Delegado para su presentación.

Registro 00:03:02. El Fiscal, doctor **Aguirre Patiño**, presenta el Informe de

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Violencia Basada en Género; aclara primeramente que dicho informe había sido ya preparado con antelación por su predecesora en el cargo, la doctora Nubia Estella Chávez Niño y será aportado al despacho en una carpeta con 49 folios. Carpeta a la que se le da traslado.

Define el Fiscal la violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo conforme lo señala el Fondo de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres:

"todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"

El informe se apoya en las investigaciones realizadas por la abogada investigadora peruana **Julissa Mantilla Falcón**.

Registro 00:12:19. La Magistrada Ponente indica que se debe tener en cuenta que la Fiscalía en principio refirió a Violencia Basada en Género y luego indicó que se trataba de violencia contra la mujer. Se debe traer un enfoque diferencial, anteriormente se entendía en la Fiscalía que género era mujer, pero no es necesariamente, hay que aplicar el enfoque diferencial traído por la Ley 1592 de 2012, el Decreto 3011 de 2013 y la Ley 1448 de 2011; sería erróneo traer un informe sobre violencia contra las mujeres, si así es se debe complementar, hay otras poblaciones que entran en el enfoque diferencial.

Registro 00:14:56. Continúa la Fiscalía:

Género: Se enfoca inicialmente en la especie humana en la diferencia biológica evidente.

Existen modelos culturales no solo de naturaleza biológica sino de aspectos culturales y sociales sobre objetos de la estética y corporalidad internas y externas del individuo que se manifiestan.

Equidad de género.

Violencia de género Ley 1257 de 2008, artículo 2, diferencia violencia contra la mujer y violencia de género.

Relación de equidad de género y violencia de género

"La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.”

Violencia de género contra trans o intersexuales, tendencias sexuales o identidad de género, violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Se trata no solo de un perjuicio hacia la integridad física, sino también de un estigma moral, cuestionamiento a la integridad de la víctima y sus familiares, se acusa su conducta o se usan estigmas morales, formas de criminalización o daño moral asociado a las violaciones, hay una pérdida de su proyecto de vida, desplazamiento o aislamiento, se hace a la víctima portadora de una marca de la que no se puede librar.

El proceso de investigación y juzgamiento no debe revictimizar, debe resaltar el carácter humano de la víctimas, de que se sobreponga, las mujeres tiene derecho a que se tenga en cuenta su especial vulnerabilidad. Las víctimas tienen derecho a ser juzgadas en igualdad de condiciones sin prejuicios sobre su calidad.

Las normativas que contemplan lo anterior son las Leyes 975/2005, 1009 2010, 1257/2008, 1448/2012; 1592/2012, 1719/2014, el decreto 3011 de 2013, la Mesa Interinstitucional Para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el auto 092 del 2008 y la sentencia T025-2004.

En lo regional existe la Ordenanza 013 del 2002 que fija Políticas de Equidad y Género para las Mujeres.

La Fiscalía creó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) como mecanismos de interlocución interinstitucional en la prevención de los mismos.

El doctor **Aguirre Patiño** pide poder ausentarse un instante.

Registro 00:58:51. Regresa el **Aguirre Patiño** y retoma:

Con apoyo de la ONG Iniciativa de Mujeres por la Paz se logró construir el Patrón de Macrocriminalidad con la investigación de casos y la identificación de víctimas.

Se realizó una jornada de víctimas, se preparó a las mujeres y se les acompañó a efectuar todas las diligencias necesarias.



Los objetivos eran:

Identificar las víctimas del Frente Turbo.

Identificar las del Frente Arlex Hurtado.

Efectuar versión conjunta de todos los postulados del frente Turbo y de **Herbert Veloza García**, alias "H.H.", desde su lugar de reclusión en Estados Unidos, las víctimas estaban en retransmisión en tiempo real, acompañadas por la psicóloga, que previamente hizo trabajo individual. A **Veloza García** se le imputaron 40 hechos, 5 casos con 6 víctimas al Bloque Bananeros, los demás con el Bloque Calima.

En la priorización de **Raúl Emilio Hasbún Mendoza**, alias "Pedro Bonito", se identificaron 25 casos en la jornada en Apartadó en 2014 que contó con la participación de la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Víctimas.

Allí la Defensoría efectuó estudios socioeconómicos, asignación de abogado y explicar a las víctimas la Ley 975 de 2005, la Ley 1592 de 2012 y el Decreto 3011 del 2013.

La Unidad de Atención a las Víctimas explicó la Ley 1448 de 2011, los alcances de la reparación y adicionalmente toda la oferta institucional.

La Unidad de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación aportó una psicóloga para el acompañamiento y realizar presentación y sensibilización, intervención individual, entrevista e intervención en crisis.

Registro 01:20:50. Se decreta receso 15 minutos. Se informa que el día de hoy se trabajará hasta las 4 p.m.

Hora de finalización 2:45 p.m.

SESIÓN CUARTA

Jueves, agosto 20 de 2015

Hora de inicio: 3:00 p.m.

Registro 00:01:10. Pide puntualidad para el avance del proceso

Registro 00:01:45. Retoma la Fiscalía:

En lo que respecta al derecho de reunión y participación política de las mujeres en la zona, recuerda los casos de Gloria Cuartas y Gloria Cardona, que terminaron en amenazas.

Virginidad como objeto comercial:



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Pago de altas sumas de dinero por tener relaciones sexuales con mujeres vírgenes, se tienen percepciones paradójicas referentes a la educación sexual.

La prostitución es percibida como un medio para ganarse la vida

Violencia intrafamiliar contra las mujeres de la zona:

Hay identidad de criterios de los postulados frente a que existía una normativa del grupo frente a que no se entrometían en asuntos de parejas o familiares, pero ellos muto propio actuaban en algunos casos.

El tema de la infidelidad en los hombres era tomado como cultural, no así con las mujeres.

Registro 00:55:53. Quedan convocadas las partes para el día de mañana a las 9 a.m.

Asimismo se les notifica las fechas siguientes para que tomen nota, los días 1, 2, 8 y 9 de octubre 8:30 a.m., los días 4 y 5 y 11 y 12 de febrero de 2016 a las 8.30 a.m. Quedan notificados en estrados.

Finaliza la audiencia.

Hora de finalización 3:59 p.m.

OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS	
REQUERIMIENTOS	
Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogotá	Solicitud de traslado de prueba del proceso de Herbert Veloza García , alias "H.H."
Comité de Priorización de Situaciones y Casos de la Fiscalía General de la Nación	Respuesta definitiva en lo que corresponde al tema de la " Para-economía ".
Representantes Judiciales de Víctimas	Listados de víctimas que representan en orden alfabético y por patrones de criminalidad.
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí	Teniendo en cuenta que el postulado Osman Darío Restrepo Gutiérrez no se presentó a esta audiencia, a lo que ante la ausencia del procesado y el requerimiento que se le hiciera al personal del INPEC, se manifestó que aquél " <i>no quiso salir de su celda para el traslado</i> "; en atención a lo anterior, de manera URGENTE deberá rendirse el informe correspondiente por parte



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	<p>de la Dirección de ese centro penitenciario. Por otro lado, conforme lo manifestara la defensora del postulado, doctora Marta Inés Arango Castro, dicho postulado tiene una situación de depresión constante, por lo que se le solicita se sirva brindarle la atención psicosocial requerida para tratar su condición, de lo cual deberá dar cuenta a esta Sala.</p>
--	---

DECISIÓN	

RECURSOS	
RECURRENTE	Ninguno


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada